



**C I R C U L A R CSJTOC24-79**

Fecha: 26 DE FEBRERO DE 2024

Para: PERSONERÍAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA Y COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DEL TOLIMA

Asunto: "SOLICITUD DE APOYO Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA ENTRE ÓRGANOS DEL ESTADO."

Respetados Doctores (as):

En mi calidad de presidente del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Tolima, con el fin garantizar una adecuada prestación del servicio en la administración de justicia; agradecemos su valioso apoyo y colaboración en el marco de sus competencias, para que atiendan cualquier requerimiento que lleguen a presentar los usuarios de la Rama Judicial en cada uno de los municipios del Departamento del Tolima, en razón a la no concurrencia de los servidores judiciales a los despachos judiciales o la deficiente prestación del servicio de justicia.

Lo anterior, con el propósito de mejorar y fortalecer el acceso a la justicia y formular acciones preventivas y correctivas para garantizar la presencia institucional en los despachos judiciales, en especial en los Juzgados Promiscuos Municipales.

En caso de presentarse cualquier requerimiento o deficiencia en la prestación del servicio en la administración de justicia, agradecemos remitirlas al correo institucional [consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**

Presidente  
ASDG/ampg